

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24411 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 759/2014, con NIG 1101242M20140000687 por auto de 12 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Colchonería Jerezana, S.A., con CIF n.º A-11625696, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Santa María, n.º 13, CP 11402 de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Álvaro Fernández Sánchez, con domicilio postal en C/ Plaza Monti, n.º 7, bajo, derecha, CP 11403 de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica alvarofernandez@icabjerez.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 23 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140034217-1